

Einheit für Venezuela

Solicitud de ayuda después del nacimiento de un bebé

Si Ud. no ha solicitado la ayuda durante su embarazo puede hacerlo inmediatamente después del nacimiento del bebé. Las cantidades indicadas en la muestra adjunta son informativos, pueden variarlos si necesitan más o menos de un artículo. Pueden solicitar

- Ropa para bebés
- Los cochecitos
- Cuna
- Muebles para el niño.
- Ropa de cama para el bebé.
- Biberones y otros accesorios para bebés.

NOTA para personas en los refugios

Es posible que varias de los artículos en el listado a continuación no les corresponden (por ejemplo cambiador, lavadora, nevera. Pero igual conviene usar esta carta ya que son las cantidades y artículos que por lo general les da el estado. Delante de los artículos puede indicar la cantidad que necesita, siempre tomando en cuenta que en los Servicios Sociales manejan esto y sólo aprobarán cantidades que no son exageradas. Simplemente recibirá una carta que por xxx motivos no le corresponde nevera, lavadora etc. Es posible que también le asignan dinero para algunas de las cosas y, en este caso, lo más probable es que le pidan los recibos correspondientes, ya que este dinero **sólo** debe ser usado para los artículos del bebé.



Apellidos y Nombres

Dirección completa

Ciudad

Fecha

Dirección completa de los Servicios Sociales que le corresponden

Solicitud de artículos para mi hijo/afecha de nacimiento

Estimados Damas y Caballeros,

solicito los siguientes artículos y ruego que me informen por escrito de cualquier negación o aprobación según lo establecido en §§33/35 SGB X respectivamente §§37/39 VwVfG con indicación de los precios unitarios establecidos. Solicito incluir esta solicitud en mi expediente.

Me es imposible cubrir las necesidades de ropa y enseres de mis ingresos actuales según § 20 SGB II, § 28 SGB II o. § 3 AsylbLG. Por ello solicito cubrir necesidades extraordinarias según § 23 SGB II, §§ 28 Abs. 1 Satz 2 bzw. 31 SGB II, oder nach § 6 AsylbLG.

La solicitud por toallas, ropa de cama, teteros, coche de bebé etc. son ayudas puntuales para el hogar según § 3 Abs. 2 Satz 2 AsylbLG son adicionales a los pagos básicos.

..... Pañales de tela Juegos de ropa de cuna Nevera
..... paños molton paños Molton cuma Teteros y Tetina
..... Protectores de pañal Protectores de goma (sábana, funda, funda de almohada) Cepillo para teteros
..... Toallines Manta Batidora para preparar papillas
..... Pantaletas de goma Edredón Silla para comer
..... Pañales desechables ya que no hay posibilidad de lavar o secar pañales de tela Almohada Baberos
..... pantaletas Toallas de baño Chupones
..... vendas para ombligo Paños para lavar Corral
..... Monos Aceite, talco, crema etc. Orinal
..... Chaquetas Bañera con soporte Asiento para poceta
..... camisetas Palangana Coche
..... gorritos Termómetro de baño Colchón de coche
..... panties Cortauñas Edredón para coche
..... pijamas Baby-Fieberthermometer Juegos de sábanas para coche
..... ropita para salir en el coche Gavetero Buggy (es para niños más grandes, tipo cochecito de bastón)
..... Monos..... Cambiador	
..... Sueteres Verano/Invierno Balde para pañales	
..... Bufanda/Gorro/Guantes Cepillo y peine	
..... Cuna Secador de ropa	
..... Colchón Lavadora	



EINHEIT FÜR VENEZUELA e.V.



sächsischer
flüchtlingsrat

Name

Anschrift

Ort

den

Datum)

An das .

Sozialamt

.....

Antrag auf Babyausstattung für mein Kind

geb.

Sehr geehrte Damen und Herren,

ich beantrage die folgenden Sachen und bitte um einen begründeten **schriftlichen Bescheid** gemäß §§33/35 SGB X bzw. §§37/39 VwVfG mit Angabe der jeweils zugrundegelegten Einzelpreise. Ich bitte darum, diesen Antrag **zur Akte** zu nehmen.

Der genannte Bedarf an Kleidung kann ggf. aus den laufenden Leistungen nach § 20 SGB II, § 28 SGB II b zw. § 3 AsylbLG nicht gedeckt werden. Den Bedarf beantrage ich daher als **zusätzlichen Bedarf** nach § 23 SGB II, §§ 28 Abs. 1 Satz 2 bzw. 31 SGB II, oder nach § 6 AsylbLG.

Leistungen für Handtücher, Bettwäsche, Babyfläschchen, Kinderwagen usw. sind als **einmalige Beihilfen für Hausrat nach § 3 Abs. 2 Satz 2 AsylbLG** zusätzlich zu den Grundleistungsbeträgen zu erbringen.

..... Mullwindeln Garnituren Bettwäsche Kühlschrank
..... Moltontücher Moltonunterlagen Fläschchen mit Sauger
..... Wickelfolien Gummiunterlagen Flaschenbürste
..... Windeleinlagen	(Laken, Bettbezug, Kopfkissenbezug) Mixer z. Zerkleinern der Babynahrung
..... Windelhöschen Einziehdecke warm Hochstuhl
..... Pampers (da keine Möglichkeit zum Waschen bzw. Trocknen von Stoff- windeln besteht) Federbett Frotteelätzchen
..... Frotteehöschen Federkopfkissen Schnuller
..... Nabelbinden Frottier-Badetücher Laufstall
..... Strampler Waschlappen Nachttopf
..... Jäckchen Babyöl,-puder,-creme, - seife etc. Toilettensitz
..... Hemdchen Baby-Badewanne mit Wannengestell Kinderwagen mit Fußsack
..... Baumwollhäubchen Waschschüssel Kinderwagenmatratze
..... Strumpfhosen Babybadethermometer Kinderwagen-Deckbett
..... Schlafanzüge Babynagelschere Kinderwagen-Bettwäsche
..... Ausfahrgarnituren Baby-Fieberthermometer Sportwagen/Buggy
..... Strampelsäcke..... Wickelkommode
..... Pullover Sommer/Winter Wickelauflege
..... Schal/Mütze/Handschuhe Windeleimer
..... Kinderbett Haarbürste und Kamm
..... Matratze Wäscheständer
 Waschmaschine

Mit freundlichen Grüßen, firma

